Violencia de género y violencia familiar doméstica

~

Ministerio Público de la Acusación
Provincia de Santa Fe
Año 2022

Índice

Introducción 3

Consideraciones metodológicas 4

Resultados 6

1. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1 9
2. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2 13
3. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3 17
4. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4 20
5. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5 22

Consideraciones finales 26

Introducción

La violencia de género es una problemática pública estructural que se encuentra atravesada por múltiples dimensiones culturales, económicas y sociales. En los últimos años el fenómeno asiste a crecientes instancias de visibilización, denuncia y extensión en el mundo general y en nuestro país en particular.

El presente informe intenta realizar un análisis del acumulado de legajos iniciados en el ámbito del Ministerio Público de la Acusación tanto por violencia de género como por violencia familiar y/o doméstica[1] en la Provincia de Santa Fe durante el transcurso del año 2022. El objetivo de este estudio es conocer las características generales de las violencias antes mencionadas basándose a partir de los legajos creados en cada Fiscalía Regional, la caracterización de los hechos que son valorados como tal y los lugares de ingreso de cada denuncia, a los fines de registrar el volumen acumulado de cada agencia.

De esta manera, los delitos que incluyan la valoración político criminal violencia de género y familiar/doméstica serán monitoreados a través de un set básico de indicadores para toda la provincia y para cada Fiscalía Regional, sin excluir evaluaciones específicas de unidades fiscales, especializadas o no, cuando sea necesario.

[1] La decisión metodológica de incluir ambos fenómenos en conjunto responde al enfoque teórico de abordar la violencia dentro del ámbito familiar con perspectiva de género, asumiendo que responden a un *continuum* de violencias.

Consideraciones metodológicas

La información contenida en este reporte es obtenida del sistema informático del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. Se extrae anualmente el listado de todos aquellos legajos fiscales en los que aparecen la valoraciones político criminales "violencia de género" y/o "violencia familiar/doméstica", aun cuando estas valoraciones se encuentren combinadas o en conjunto con cualquier otra valoración de las que comprende el sistema informático[2]. El proceso de selección de los legajos para este informe se realizó de la siguiente manera: para las Fiscalías Regionales que tienen unidades especializadas o fiscales dedicados/as en forma exclusiva a la investigación de casos de violencia de género, se incluyeron todos los legajos que les fueron asignados en el período analizado, independientemente de su valoración político criminal e incluyendo a calificaciones legales que abarcan tanto a delitos como a contravenciones. Además se incorporaron todos los legajos que estuvieran categorizados con la valoración político criminal violencia de género, violencia familiar/doméstica o ambas combinadas, aún cuando no estuvieran investigados por fiscalías especializadas[3].

El corte temporal incluye todos los legajos creados del 01/01/2022 al 31/12/2022.

El recorte territorial se establece en principio para la provincia, para cada fiscalía regional y para las unidades fiscales[4].

Para las calificaciones legales se realizó un recorte de las más utilizadas durante el año. Dado que en un legajo puede haber más de una calificación, la suma total de estas es mayor a la cantidad de legajos. Se presenta en el reporte la cantidad de legajos en los que figuran las calificaciones más empleadas. Se incluyen los casos de contravenciones que hayan sido valoradas desde el punto de vista político criminal como "violencia de género" y/o "violencia familiar-doméstica" o que hayan sido asignadas a alguna unidad fiscal especializada en violencia de género en la provincia.

[2] Las valoraciones político criminales son categorías que refieren a características generales de los hechos que permiten acumularlos de acuerdo a intereses político criminales, más allá de las calificaciones legales que se empleen para encuadrarlos. Entre las valoraciones utilizadas en el sistema informático del Ministerio Público de la Acusación se encuentran: accidente de tránsito, actuaciones por hechos que no configuran delitos, arrebato en la vía pública, hechos con intervención de menores, en espectáculos deportivos, funcionario policial imputado, funcionarios públicos en ejercicio de sus funciones, heridos con arma de fuego, robo de viviendas, robos con violencia, uso de arma blanca, uso de arma de fuego, violencia de género y violencia familiar-doméstica. Con respecto a la etiqueta violencia de género esta comprende "violencia de cualquier tipo contra mujeres, mayores de 13 años, basada en una relación desigual de poder. El término mujeres corresponde a todas aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer. Debe utilizarse con la valoración violencia familiar-doméstica en los casos en que la violencia tenga lugar en ámbitos o relaciones convivenciales". Por su parte, la valoración violencia familiar-doméstica comprende aquellos hechos donde se ejerza "violencia de cualquier tipo dentro de ámbitos convivenciales. En caso de que la violencia sea ejercida contra mujeres mayores de 13 años, debe utilizarse en conjunto con la valoración violencia de género".

[3] No se incluyen en este reporte los delitos contra la integridad sexual, que serán analizados en otra publicación.

[4] La selección de fiscalías especializadas se realizó de dos maneras; por un lado, aquellas que están consignadas como unidad fiscal especial de manera directa en el sistema de legajos, tales como Unidad Fiscal Especial Violencia de Género, Familiar y Sexual en la Fiscalía Regional 1, la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales y Área de Género en la Fiscalía Regional 2, las secciones de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Fiscalía Regional 5 y las sedes de la Unidad Fiscal San Cristóbal y Tostado y la Unidad Fiscal Especial en Delitos de Género, Familiar y Sexual de la Fiscalía Regional 4 en Reconquista. En el caso de la Fiscalía Regional 3, se realizó un recorte por causas asignadas a las fiscales que investigan delitos vinculados a género y sexuales.

Por último, se ofrece un detalle de la cantidad de denuncias ingresadas en las comisarías de la ciudad cabecera de cada Fiscalía Regional[5].

[5] Se cuenta con información -no detallada en este informe- sobre la cantidad de denuncias ingresadas en todas las comisarías de la provincia.

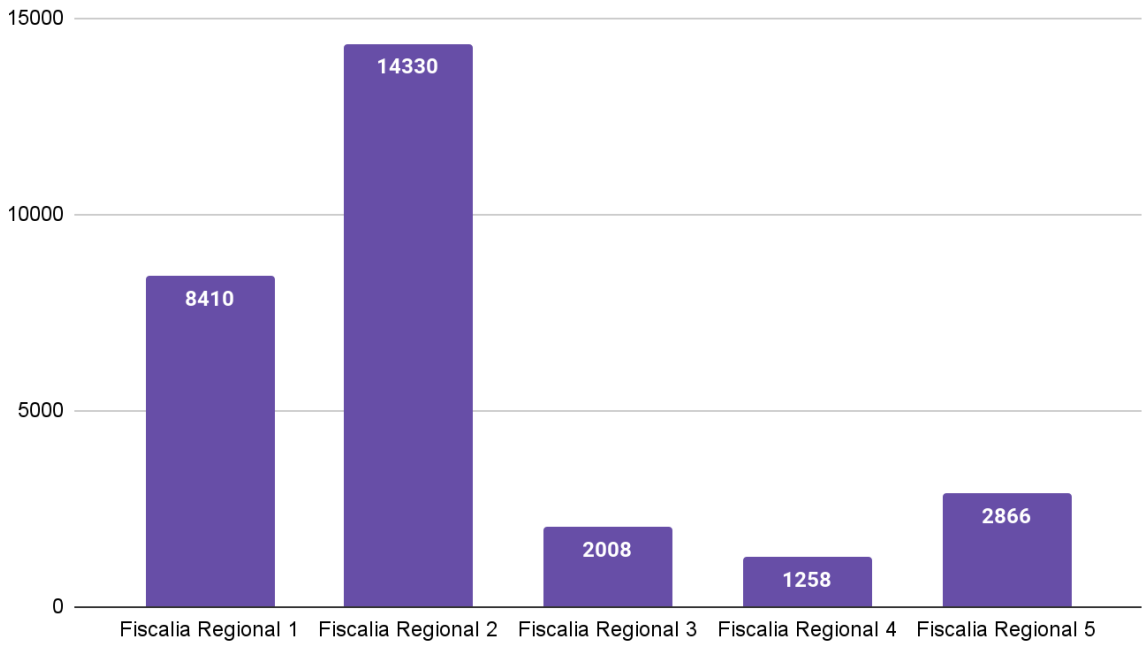
Resultados

Durante el año 2022 se crearon en la Provincia de Santa Fe 28872 legajos vinculados a hechos de violencia de género y/o violencia familiar y/o doméstica. Esta cantidad es un 7,2% más elevada a la registrada en 2021. En 2022 se crearon en promedio 79,1 legajos creados por día, mientras que en el año anterior fueron 73,8.

La Fiscalía Regional 2 concentra el 49,6% de estos casos mientras que la Fiscalía Regional 1 reúne el 28%. Con porciones más contenidas se encuentran la Fiscalía Regional 3 (7%), Fiscalía Regional 4 (4,3%) y Fiscalía Regional 5 (10%).

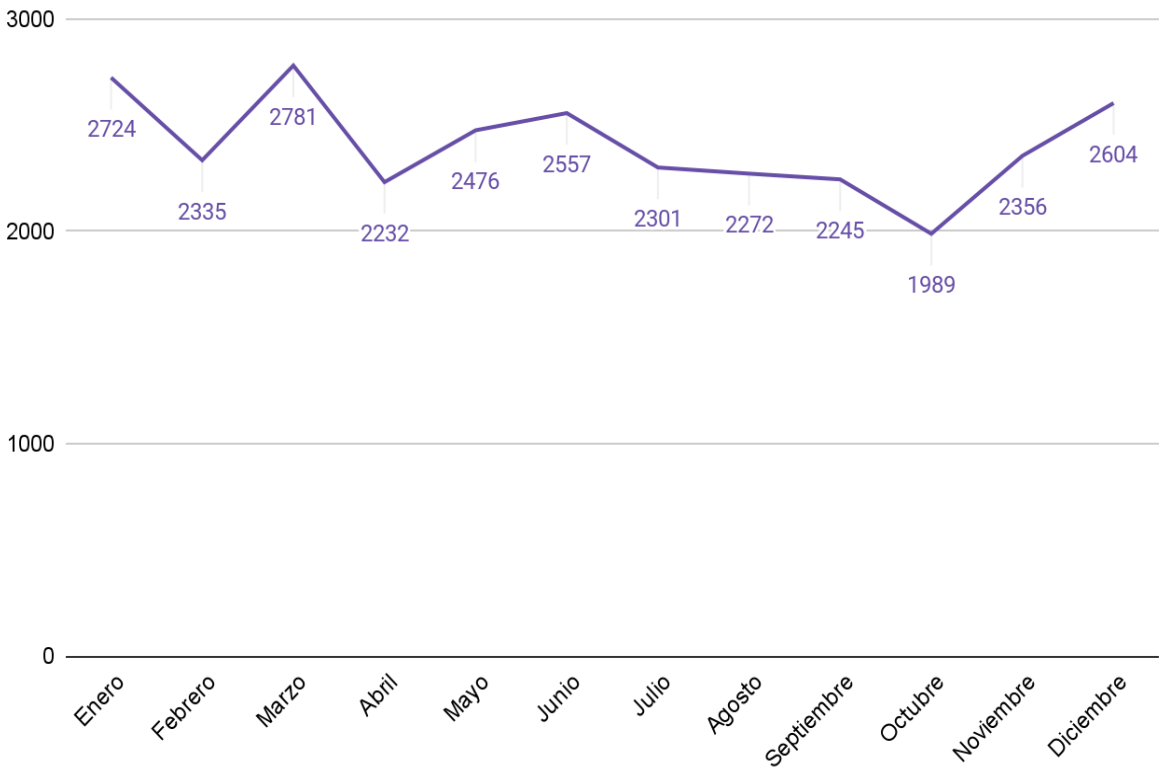
En líneas generales la distribución es semejante a la de 2021. En ese año, la proporción en la Fiscalía Regional 2 fue algo menor (45,3%) y en la Fiscalía Regional 5 superaba el 10%. En las fiscalías regionales 1 y 3 los valores eran prácticamente idénticos y en la Fiscalía Regional 4 algo más elevado (7%).

Gráfico 1. Cantidad de legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar - doméstica. Provincia de Santa Fe. Año 2022.



Con respecto a la distribución mensual del año 2022, los meses de marzo, enero y diciembre registraron la mayor cantidad de legajos creados por violencia de género y/o familiar - doméstica[6]. El número más contenido se registró en el mes de octubre.

Gráfico 2. Distribución mensual de legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar - doméstica. Provincia de Santa Fe. Año 2022



A los fines de analizar algunas características del tipo de hechos que denuncian las víctimas de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica se describirán las calificaciones legales más utilizadas en estos casos. En más de un tercio de los legajos iniciados se empleó la calificación "amenazas" (35,7%). Por su parte, las lesiones se encontraron en el 29,1% -23 por día mientras que en 2021 fueron 20,8 diarias[7]. Los delitos contra la administración pública son la tercera calificación más utilizada a nivel provincial (12,2% de los legajos)[8]. La calificación "daños" se acumuló en el 6,6%. En números más bajos

[6] El mes de marzo presentó la acumulación más alta del año 2021 y el mes de junio el registro más bajo.
[7] Para la provincia y para las Fiscalías Regionales se cuentan todos los casos en los que aparezca la calificación legal "lesiones" y no se trate de "lesiones culposas".
[8] El 90% de estos delitos fueron especificados como atentado y resistencia a la autoridad.

distinguimos "incumplimiento de mandatos legales" (2,5%)[9] y "violación de domicilio" con el 1,3% del total[10].

Es importante destacar la presencia de armas de fuego en los delitos vinculados a violencia de género y/o familiar doméstica en la Provincia de Santa Fe. Se visualiza que se registraron 1303 hechos agravados por el uso de arma de fuego de los cuales el 60,5% fueron amenazas agravadas, el 19,8% tenencia y portación ilegítima de armas de fuego, 8,1% amenaza-coacción calificadas y 6% robo calificado.

La distribución de calificaciones legales a nivel provincial es casi idéntica a la registrada para 2021. En ese período, las amenazas aparecieron en el 35,2% de los legajos, las lesiones en el 28,1% y los "delitos contra la administración pública" en el 12,2%.

Tabla 1. Calificaciones legales más utilizadas en legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Provincia de Santa Fe. Año 2022.

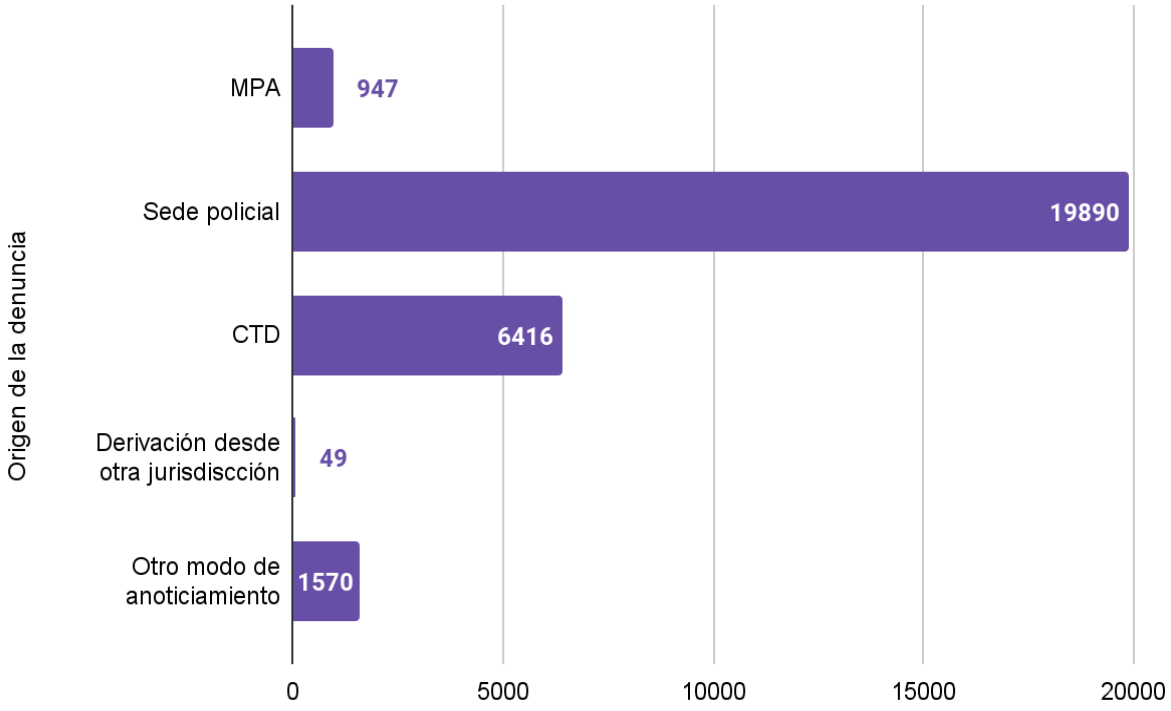
Calificaciones	Cantidad
Violación de domicilio	397
Amenazas	10309
Lesiones	8410
Daños	1916
Delitos contra la administración pública	3551
Incumplimientos de mandatos legales	748

En este apartado se registran los espacios e instituciones estatales por donde ingresan las denuncias o la información que luego se constituirán en un legajo. La sede policial es el lugar más utilizado para realizar denuncias de violencia de género y/o familiar-doméstica en la Provincia de Santa Fe (68,8%), en tanto que las presentaciones realizadas en Centros Territoriales de Denuncias fueron el 22,2%. Se aprecia un incremento relativo de la cantidad de casos que ingresan por CTD -en 2021 fueron el 17%. La porción de casos que ingresaron por sedes policiales es casi idéntica (67,9%). En porcentajes menores aparece para 2022 "otra forma de anoticiamiento"[11] (5,4%, en 2021 fue 9,3%). Por su parte, el Ministerio Público de la Acusación recibió en forma directa el 3,2% del total de denuncias, un valor algo inferior al de 2021 (5,5%). Por último, las derivaciones desde otra jurisdicción no alcanzaron el 1% del total, al igual que en el año anterior.

Gráfico 3. Origen de los legajos iniciados por casos de violencia de género y/o violencia

[9] Esta calificación comprende, entre otras, la Ley 24.270 de impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes; la Ley 13.944 de incumplimientos de los deberes de asistencia familiar y la Ley 24.417, de protección contra la violencia familiar.
[10] Entre las calificaciones más empleadas para las contravenciones aparecen "actos turbatorios o molestias" (1518 legajos, 5,2% del total), "agresión física sin empleo de armas" (794 legajos) y "acoso sexual callejero" (100 legajos). En el 81,3% de este tipo de casos la contravención aparece en conjunto con otra falta o sola. El resto aparece acompañada de un delito penal.
[11] Entre estos casos se encuentran aquellos que ingresan por medio del Sistema de denuncias On-line.

familiar-doméstica. Provincia de Santa Fe. Año 2022.

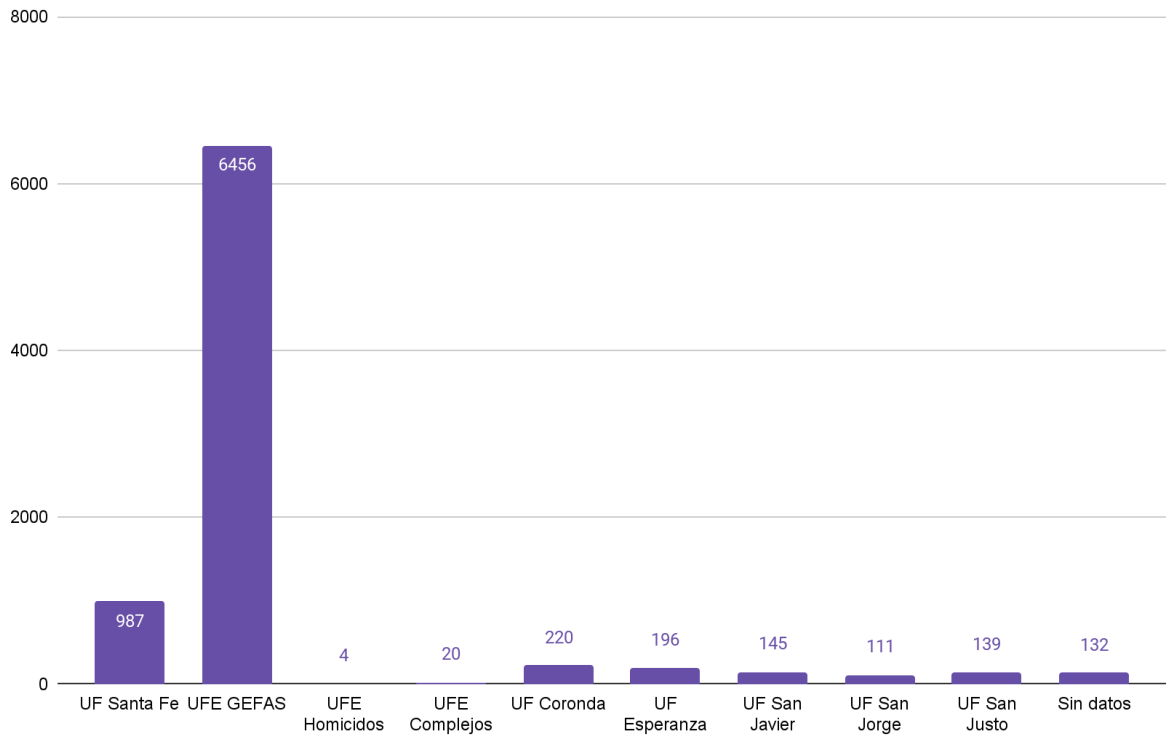


1. Legajos creados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1

Durante el año 2022 se crearon 8410 legajos vinculados a la violencia de género y/o familiar en el ámbito de la Fiscalía Regional 1, lo que representa el 29,1% del total de este tipos de casos a nivel provincial. Esta porción es prácticamente idéntica a la registrada en el 2021 (29,4%). En promedio, constituyen un total de 23 legajos por día en promedio que se inician en este territorio por violencia de género y/o familiar-doméstica -el año anterior fueron 21,8 por día.

Tres de cada cuatro (76,7%) de estos legajos están a cargo de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual (GeFaS), con un promedio de 17,6 causas por día. Esto supone un leve descenso con respecto al año anterior donde esta Unidad recibió ocho de cada diez legajos -19,3 por día. Además, la UF Santa Fe registra el 11,7% del total de casos de este tipo que ingresan a la Fiscalía Regional 1. En el año 2021 esta UF registró el 4% de legajos de violencia de género y/o familiar-doméstica. Los porcentajes restantes se distribuyen entre las otras unidades fiscales en valores más contenidos: en torno al 2,6% en la UF Coronda - 1,9% en 2021 -, San Javier 1,7% -1,9% en 2021- 2,3% en la UF Esperanza y 1,6% la UF San Justo - ambas 1,8% en 2021- y el 1,3% en la UF San Jorge -1,6% en 2021.

Gráfico 4. Cantidad de legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1. Año 2022.



En este apartado analizamos las calificaciones más utilizadas en los 8410 legajos generados en la Fiscalía Regional 1. En esta jurisdicción las "lesiones" se emplearon en el 28,5% de los legajos -6,5 casos por día. El promedio de casos diarios es apenas superior al de 2021 -5,6 por día. La calificación "amenazas", por su parte, apareció en el 28,2% (una porción casi idéntica a la registrada en 2021). Los "delitos contra la administración pública" fueron consignados en el 11,5% de las causas fiscales y los "daños" en el 4,5%. El valor para la primera calificación es casi idéntico al de 2021, mientras que para la segunda es apenas mayor (fue 3,8% en el año anterior). Finalmente, la calificación "incumplimiento de mandatos legales" está presente en el 4,7% de los legajos durante el año 2022 mientras que en 2021 fue del 2,9%.

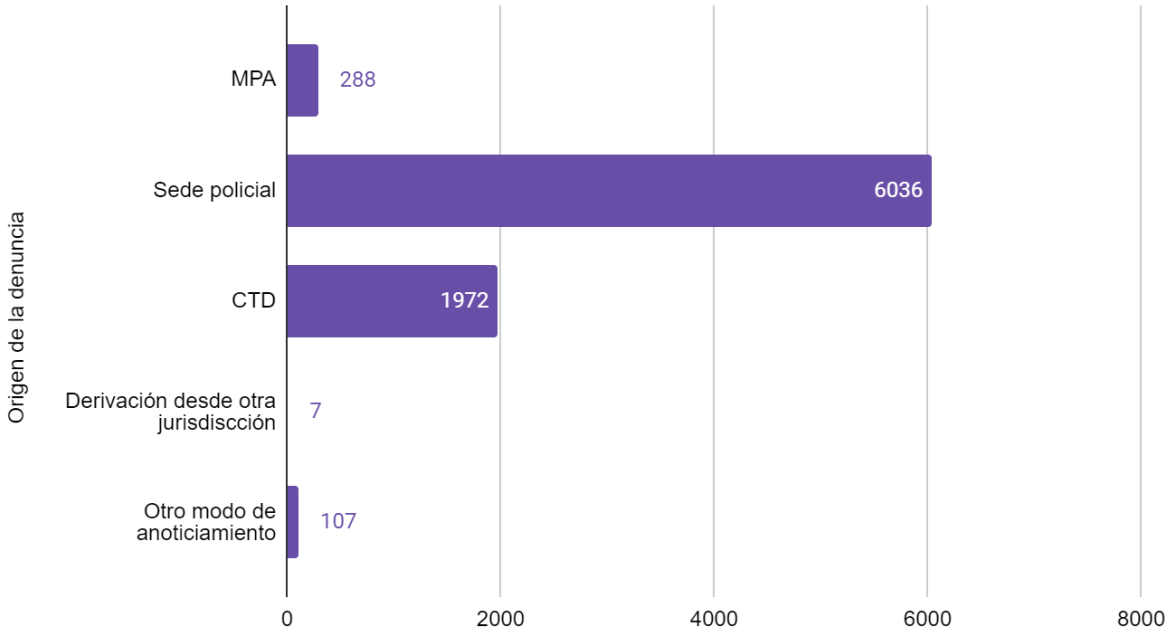
Con respecto a los delitos que fueron calificados por el uso de arma de fuego se observa la siguiente distribución: de los legajos que contienen amenazas, 280 de ellos fueron registrados con el agravante de uso de arma; por otra parte, hubo 58 robos calificados y 29 portaciones ilegítimas de arma de guerra. De acuerdo con estos datos, del total de legajos creados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1 en 3,3% se utilizó al menos un arma de fuego.

Tabla 2. Calificaciones legales más utilizadas en legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 1. Año 2022.

Calificaciones	Cantidad
Abuso de armas	20
Violación de domicilio	100
Amenazas	2379
Lesiones	2405
Daños	380
Delitos contra la administración pública	972
Incumplimientos de mandatos legales	402

Respecto a los orígenes de los legajos creados en la Fiscalía Regional 1, siete de cada diez provienen de denuncias realizadas en sedes policiales (71,7%). Este número es muy similar al año 2021 -72,6%. El segundo lugar más utilizado son los Centros Territoriales de Denuncias, por los que ingresan dos de cada diez casos (23,4%). En estos espacios se registra un leve aumento del número de casos con respecto al año anterior, donde representaron el 20% de los ingresos. En una proporción más baja se inician directamente en el Ministerio Público de la Acusación (3,4%). El 1,2%, finalmente, corresponde a "otro modo de anoticiamiento". Estos últimos lugares de ingresos registraron 4,6% y 2,1% respectivamente para el año 2021.

Gráfico 5. Origen de legajos iniciados por casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 1. Año 2022.



Por otro lado, se ofrece un análisis de la distribución territorial de las denuncias que se radicaron en las sedes policiales en la ciudad de Santa Fe -excluyendo a todas las otras localidades-, durante el año 2022. En este sentido, el mayor número de denuncias lo registra la Seccional 8 -más de un caso por día. También es importante destacar el alto número de denuncias que registra el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual y la Seccional 6. En números más algo más contenidos aparecieron la Subcomisaría 12 y la Seccional 10.

Tabla 3. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Santa Fe. Primer semestre 2022.

Comisarías	Cantidad
Seccional 8°	392
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	356
Seccional 6°	311
Subcomisaría 12°-B° Los Troncos	291
Seccional 10°	241

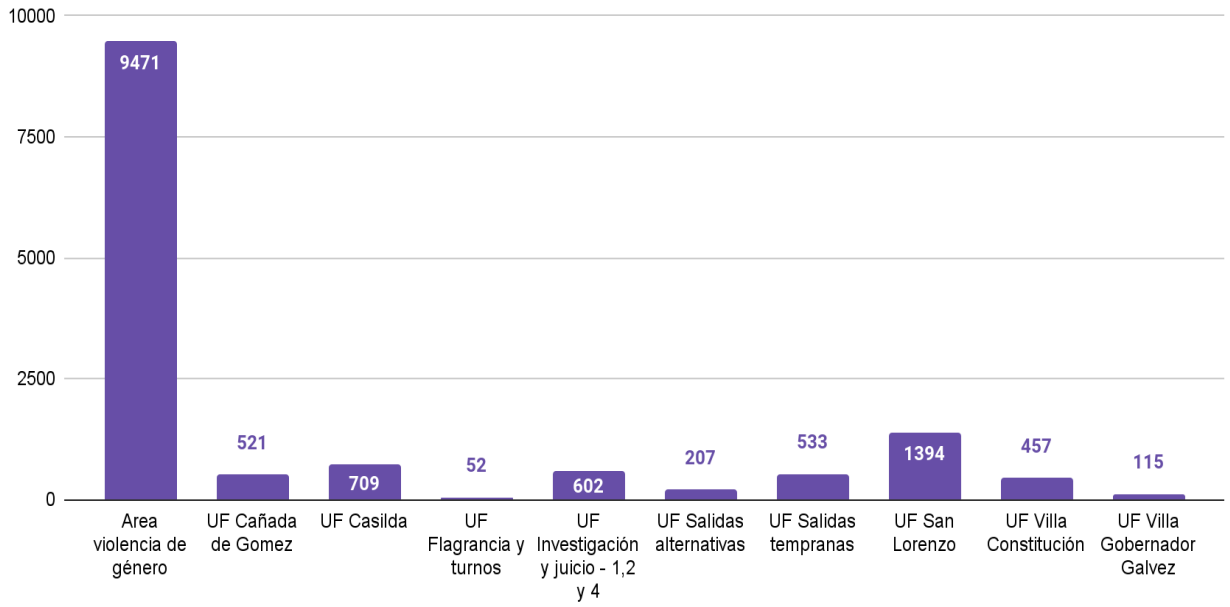
Subcomisaría 17	213
Seccional 9ª	188
Subcomisaría 18º - Cabaña Leiva	185
Subcomisaría 2°-B° Santa Rosa de Lima	184
Comisaría 26°-B° Pompeya	154
Seccional 2°	132
Seccional 1°	132
Subcomisaría 14°-B° Altos de Noguera	124
Seccional 4°	118
Seccional 5°	115
Subcomisaría 4°-Colastiné Norte	109
Seccional 3°	90

2. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2

En la Fiscalía Regional 2, por su parte, se crearon 14330 legajos por hechos vinculados a violencia de género y/o violencia familiar-doméstica durante el año 2022. Esto constituye un promedio de 39,2 legajos por día. Se registra un importante aumento con respecto al año 2021, donde este tipo de casos fueron 33,5 por día. De acuerdo con el sistema informático del MPA, cerca de dos tercios (66%) corresponden a fiscales del Área de Violencia de Género que integra la Unidad Fiscal Especial de Delitos Sexuales; esta proporción es muy similar a la registrada en el año 2021 (65,4%). Dicha oficina registró más de 26 casos por día, mientras que en el 2021 se contabilizaron 21,9 legajos por día. La Unidad Fiscal San Lorenzo es la siguiente con mayor acumulación; con un porcentaje apenas mayor al de 2021 - de 8,2% a 9,7%. La Unidad Fiscal Casilda acumuló el 4,9% y Cañada de Gómez el 3,6%. Por otro lado, el 3,7% de los legajos se ubican en la UF de Salidas Tempranas (era el 6,2% en 2021) y el 4,2% en la UF de Investigación y Juicio (era 5,7%)[12].

[12] En números más contenidos se registra la UF de Flagrancia y Turnos (52 legajos), la Oficina de Ejecución Penal (91 legajos), Homicidios Dolosos (8 legajos), UF Rosario (108 legajos), Unidad Fiscal especial de Criminalidad Organizada (10 causas).

Gráfico 6. Cantidad de legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2. Año 2022



De los 14330 legajos creados por la Fiscalía Regional 2 durante el año 2022, la calificación “amenazas” fue utilizada en el 41,7%. Por su parte, la tipificación “lesiones” se visualiza en un 30,1% -11,8 por día, en 2021 fueron 10,7. Los porcentajes son casi idénticos a los observados para 2021 (42,7% y 31,9%, respectivamente). La calificación “delitos contra la administración pública” se empleó en el 14% de los legajos (16,1% en 2021). Los “daños” aparecieron en el 7,7% e “incumplimiento de mandatos legales” en el 0,5% (en 2021 fueron el 6,1% y el 1,7%).

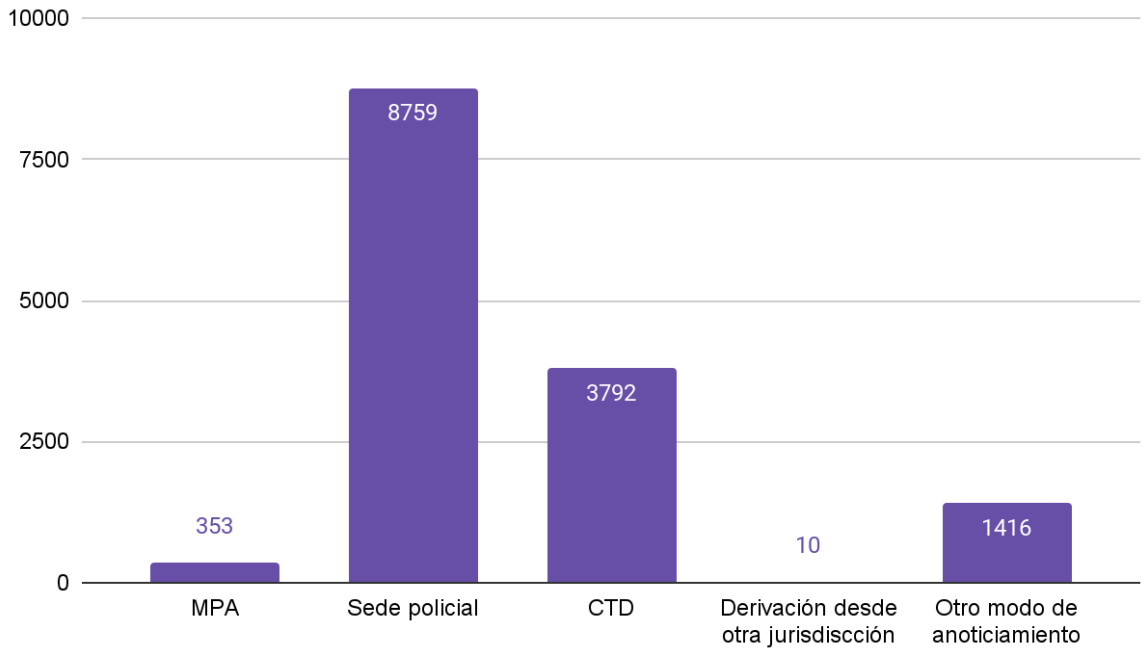
Es importante destacar la presencia que tienen los delitos cometidos con armas de fuego. Del total de amenazas, 621 casos fueron calificados por el uso de arma y 21 se registraron como amenazas coacción calificada por el uso de arma. Además, se calificaron 130 casos como portación y tenencia ilegítima de arma de guerra y 18 robos calificados. Sumado a los abusos de armas, se observa que en el 5,7% del total de legajos de la fiscalía regional se utilizaron tipificaciones que remiten al uso de armas de fuego.

Tabla 4. Calificaciones legales más utilizadas en legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 2. Año 2022.

Calificaciones	Cantidad
Amenazas	5988
Lesiones	4316
Delitos contra la administración pública	2019
Daños	1106
Violación de domicilio	158
Incumplimientos de mandatos legales	77
Abuso de armas	39

El lugar de ingreso con más casos es, como en el resto de la provincia, la sede policial (61,1%), pero el valor es el más contenido entre todas las fiscalías regionales. Este número es similar al año 2021 (58%). Un cuarto de los legajos, por su parte, se crearon a partir de denuncias recibidas en los Centros Territoriales de Denuncias. Esto supone un aumento importante con respecto al 2021 -pasaron de ser 19,9% a 26,4%. En tercer lugar, los legajos registrados como "otro modo de anoticiamiento" fueron el 9,8% -15,2% en 2021. El 2,4%, por su parte, se iniciaron en el Ministerio Público de la Acusación mientras que el año anterior fueron el 6%.

Gráfico 7. Origen de legajos iniciados por casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 2. Año 2022.



Con respecto a las comisarías de la Ciudad de Rosario, se registran los números más altos de ingresos en las seccionales 21, 15 y 32 - más de una denuncia por día durante el año. Estas comisarías también detentaron el número más alto durante el 2021. En números más contenidos pero superando los 200 casos en el año se encuentran la comisarías 19, 10 y 12. Por último, se destacan las comisarías 24, 30, 20 y las subcomisarías 20 y 22 con más de cien denuncias anuales.

Tabla 5. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Rosario. Año 2022.

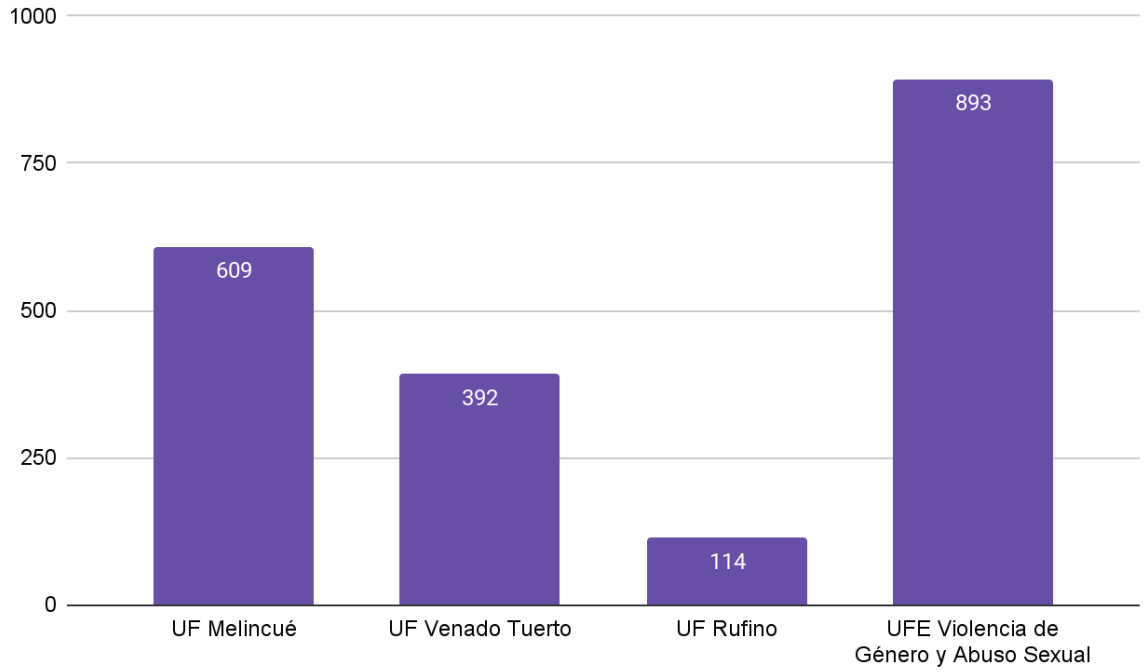
Calificaciones	Cantidad
Comisaría 21°	409
Comisaría 15°	392
Comisaría 32°	375
Comisaría 19°	321
Comisaría 10°	228
Comisaría 12°	210
Comisaría 24°-A. Grandoli	187
Comisaría 2°	186
Comisaría 30°- Fonavi	185

Comisaría 20°	160
Subcomisaría 20°	104
Subcomisaría 22°	102
Comisaría 5°	98
Comisaría 16°	84
Comisaría 17°	74
Subcomisaría 21°	70
Comisaría 14°	62
Comisaría 7°	55
Comisaría 8°	48
Subcomisaría 24°	43
Comisaría 31°-Zavalla	38
División Judiciales	34
Destacamento 14°-Fonavi	31
Alcaidía de Mujeres	27
Subcomisaría 27°	25
Comisaría 9°	25
Otra sede policial	11
Comisaría 6°	10
Subcomisaría 25-Carmen del Sauce	5
Comisaría 4°	3

3. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3

En la Fiscalía Regional 3, por su parte, se crearon 2008 legajos vinculados a violencia de género y/o familiar durante el año 2022. Esto constituye 5,5 legajos por día en promedio, un poco más elevado al promedio registrado en 2021 (4,7 legajos por día). El 44,4% fueron asignados a Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género -una concentración bastante más contenida a la registrada el año anterior, que fue del 70%. En la Unidad Fiscal Melincué, por su parte, se registra un crecimiento relativo: en 2022 acumularon el 30,3% de los legajos, mientras que en 2021 eran el 15,3%. La UF Venado Tuerto registró el 19,5%. Finalmente la Unidad Fiscal de Rufino aumentó de 4,4% a 5,6%.

Gráfico 8. Cantidad de legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3. Año 2022.



En el 29,4% de los legajos creados durante el año 2022 se registró la calificación "amenazas" y en el 21,8% "lesiones" -más de una por día. Se registra un aumento relativo de la primera de dichas calificaciones (en 2021 representaron el 24,3%) mientras que el segundo porcentaje se mantiene estable (fueron 20,4% del total en 2021). Con respecto a las amenazas, es importante destacar que 20 de estas fueron agravadas por el uso de arma y 11 amenazas - coacciones calificadas por el uso de arma.

Por su parte, los "delitos contra la administración pública" fueron identificados en 8,8% de los legajos -4,9% en 2021. Finalmente, los "daños" en el 5,8% -4,4% en el año anterior. El resto de las calificaciones tiene una presencia más acotada.

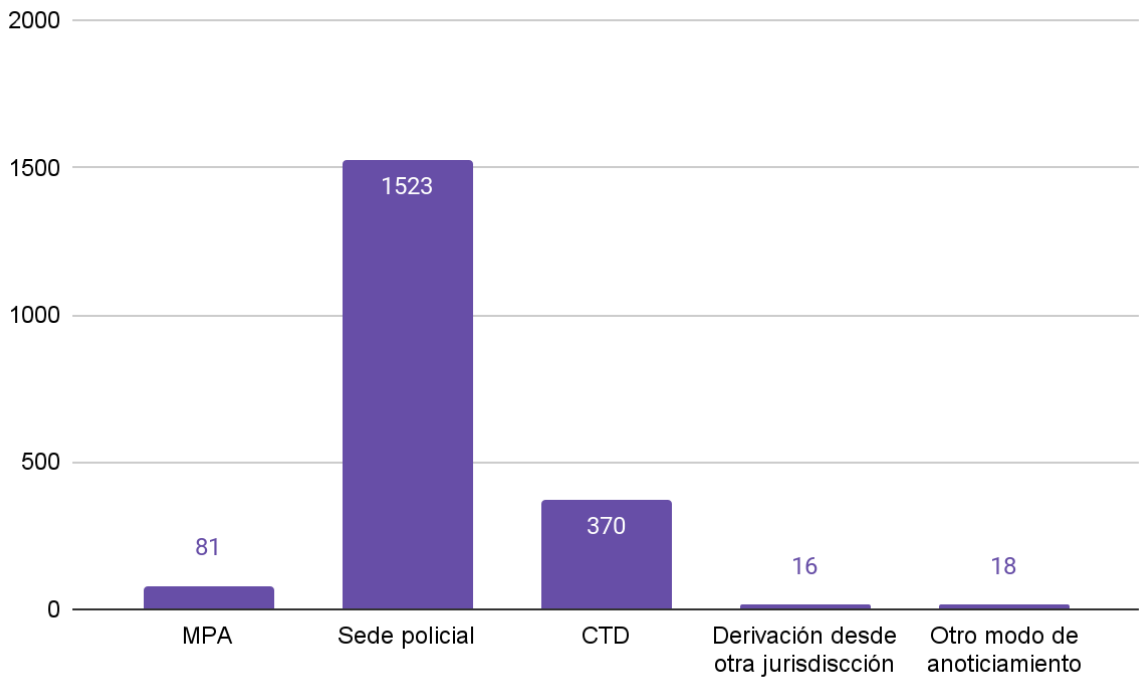
Tabla 6. Calificaciones legales más utilizadas en legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 3. Año 2022.

Calificaciones	Cantidad
Amenazas	591
Lesiones	438
Delitos contra la administración pública	178
Daños	117

Incumplimientos de mandatos legales	42
Violación de domicilio	25

Tres de cada cuatro legajos tienen su origen en denuncias que fueron radicadas en sedes policiales (75,8%) mientras que el 18,4% se realizó en Centros Territoriales de Denuncias, el 4% se registró en el Ministerio Público de la Acusación y menos del 1% fue anoticiado de otro modo. Se observa un importante incremento de la proporción de casos ingresados por CTD (en 2021 fueron el 9,1%), en detrimento de los que comienzan en sedes policiales (eran el 82%). Finalmente, en 2022 el 6,1% de los casos se iniciaron en el Ministerio Público de la Acusación y 1,7% empezaron por otro modo de anoticiamiento.

Gráfico 9. Origen de legajos iniciados por casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 3. Año 2022.



Para la descripción de las comisarías en la Fiscalía Regional 3 se seleccionó a la Ciudad de Venado Tuerto. Al igual que lo registrado para el año 2021, se destaca el número de denuncias realizadas en el Centro Orientación Víctima de Violencia Familiar y Sexual que representa una cantidad más alta que las ciudades de Rosario o Santa Fe. Reciben más de dos casos por día en promedio Por su parte, el resto de las comisarías de Venado no supera las 30 denuncias al año.

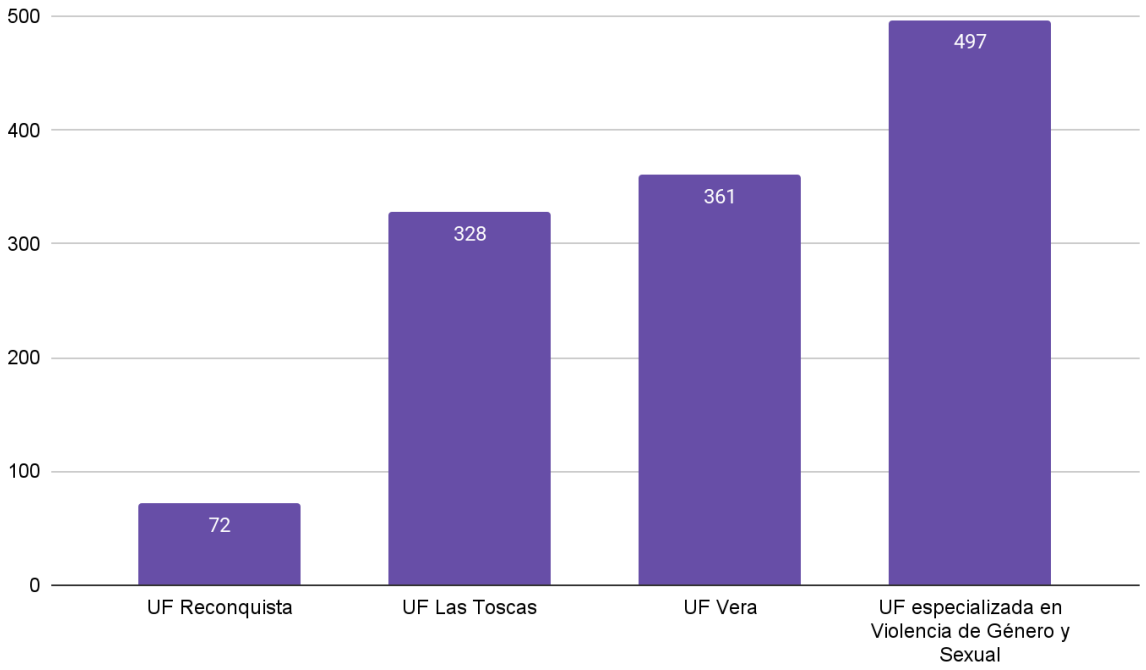
Tabla 7. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Venado Tuerto Año 2022.

Comisarías	Cantidad
Centro Orientación Víctima de Violencia Familiar y Sexual	825
Comisaría 14°	24
Comisaría 12°	20
Subcomisaría 11°- Maggiolo	16
Destacamento 5°- San Francisco	6

4. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4

En el ámbito de la Fiscalía Regional 4 se crearon 1258 legajos durante el año 2022, a razón de 3,4 legajos por día en promedio. La cantidad es inferior a la de 2021, cuando se registraron 5,2 casos por día. El 39% de legajos de este tipo corresponden a la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual, con sede en Reconquista. Esto supone un importante descenso de la concentración de casos con respecto al año 2021 donde la UF especializada tramitó el 96% de causas. El 28,6% a la Unidad Fiscal de Vera -0,8% en 2021 y el 26% corresponden a Las Toscas -2,6% en 2021. Finalmente, la UF Reconquista tramitó 5,7% de los casos.

Gráfico 10. Cantidad de legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4. Año 2022.



A diferencia de lo que sucede en las fiscalías regionales 1, 2 y 3 en la Fiscalía Regional 4 la calificación más utilizada fue "lesiones" (43,9%) -1,5 por día. En 2021 estos casos representaron una porción mucho menor (24,8%), aunque ingresaron a esta fiscalía 1,2 por día. En segundo lugar, aparecen las "amenazas" (33,2%, un porcentaje casi idéntico al del año anterior, 31,1%). De los legajos que registran amenazas, 31 fueron agravados por el uso de arma de fuego. Durante el año 2022 los "delitos contra la administración pública" fueron el 14,4% mientras que "daños" representó el 11,2%. Con una presencia un poco mas baja se encuentra la "incumplimiento de mandatos legales" (8,5%) y 2,5% "violación de domicilio".

En comparación con 2021 creció la presencia relativa de "incumplimiento de mandatos legales" fueron el 3,8% y cayeron la de "delitos contra la administración pública" (fueron 3,3%), "daños" (fue 3,4% en 2021) y "violación de domicilio" (1,1%).

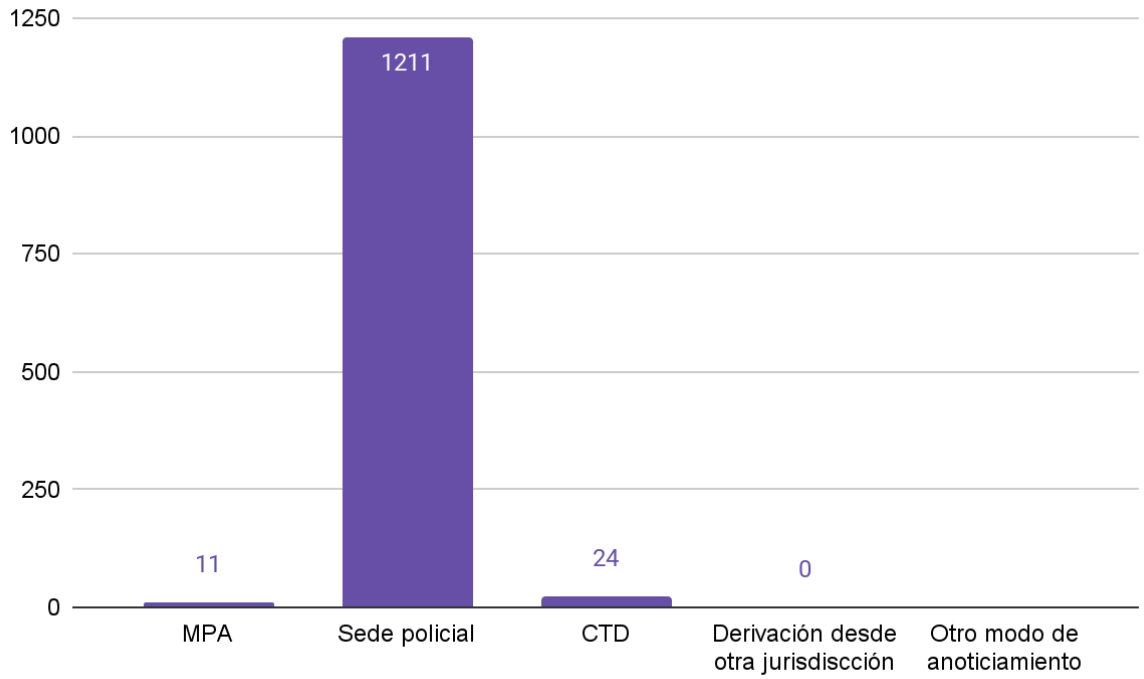
Tabla 8. Calificaciones legales más utilizadas en legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 4. Año 2022.

Calificaciones	Cantidad
Lesiones	553
Amenazas	418
Delitos contra la administración pública	182
Daños	141

Delitos contra la administración pública	182
Incumplimientos de mandatos legales	107
Violación de domicilio	32

Respecto de las dependencias en donde se originan los legajos, en el ámbito de la Fiscalía Regional 4 casi la totalidad se inicia a partir de una denuncia realizada en sedes policiales (96,2%). Es la proporción más alta de toda la provincia y supone un valor mayor con respecto a 2021, donde la misma fiscalía regional registró el 67,3%. Por su parte, los Centros Territoriales de Denuncias tienen una presencia mucho menor que en el resto de los territorios (1,9%). Este porcentaje también es el más contenido de toda la provincia para los CTD y resulta incluso menor que el obtenido para el año 2021 (5,5%). Finalmente, los legajos creados a partir de una denuncia realizada en el Ministerio Público de la Acusación o anoticiadas de otro modo representan menos del 1% mientras que en el 2022 fueron el 22,4% y 4,7% respectivamente.

Gráfico 11. Origen legajos iniciados por casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 4. Año 2022.



En las comisarías de la Ciudad de Reconquista se observa una fuerte concentración de los legajos creados a partir de las denuncias efectuadas en el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual con sede en la ciudad -1,3 casos por día. En el año 2021 fueron 1,7 por día en promedio. Por su parte la Comisaría 2 concentra el 1,5% de las

denuncias realizadas en la ciudad y la Comisarías 1 el 1,1% -en ambos casos valores inferiores a los de 2021, cuando concentraron el 7,6% y 3% respectivamente.

Tabla 9. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Reconquista. Año 2022.

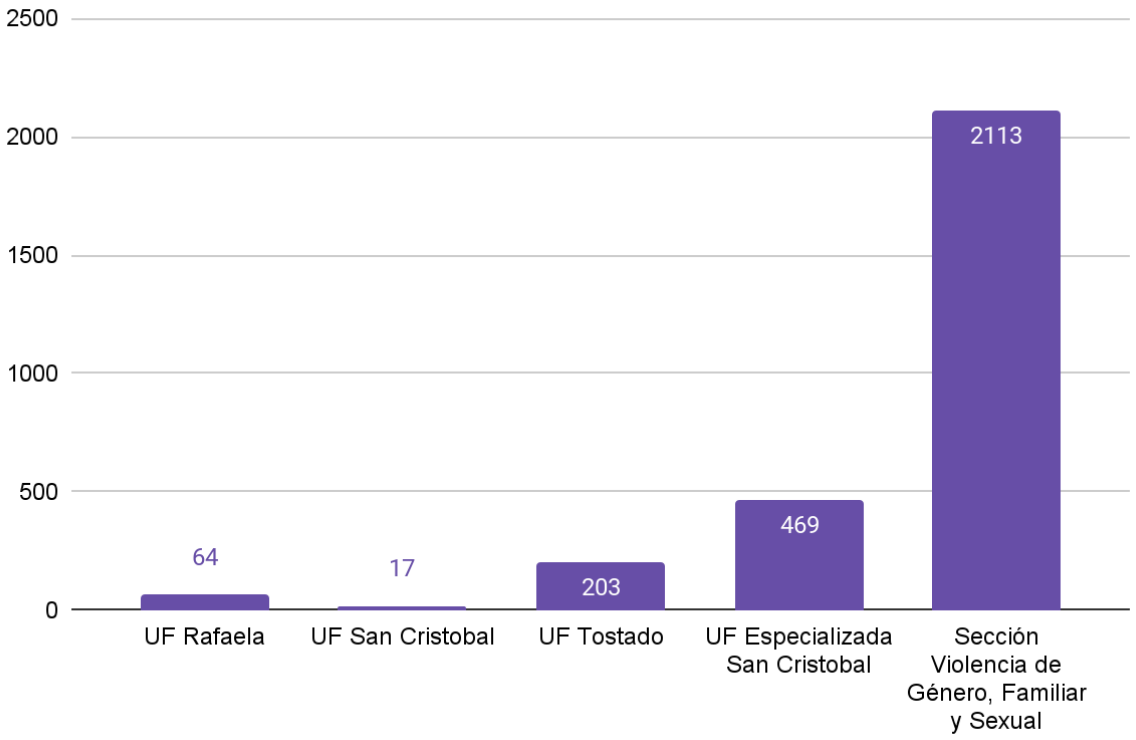
Comisarías	Cantidad
Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual	480
Comisaría 2°	20
Comisaría 1°	15
Destacamento N° 7 - Barrio V. De Guadalupe	9

5. Legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5

En el ámbito de la Fiscalía Regional 5, por otro lado, se crearon 2866 legajos vinculados a violencia de género y/o violencia familiar-doméstica durante el año 2022. En promedio esto representa 7,8 legajos creados por día. Para el año 2021 el promedio fue de 8,5 casos por día.

El 73,7% de los legajos se trabajaron en el ámbito de la Sección de Violencia de Género, Familiar y Sexual de la Unidad Fiscal Rafaela. Este porcentaje indica es mayor que el observado para el año 2021 donde dicha sección tramitó el 50% de las causas. La Unidad Fiscal Especializada de San Cristóbal tiene a su cargo el 16,3% de los legajos y la Unidad Fiscal de Tostado el 7% -valores muy similares a los de 2021: 14% y 6,8%, respectivamente.

Gráfico 12. Legajos iniciados con valoración político criminal violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5. Año 2022.



Con respecto a las calificaciones legales más utilizadas durante el 2022, las "lesiones" son las que tienen más presencia en la Fiscalía Regional 5 (29%) constituyen 2,2 por día en promedio - en 2021 se registraron 2,3 por día. Las "amenazas" representaron el 27,8%. Por su parte, los "delitos contra la administración pública" fueron el 6,9% y la calificación "daños" se utilizó en el 6%. Con menor presencia se registraron las calificaciones "incumplimiento de mandatos legales" (4,1%) y "violación de domicilio" (2,8%). Con respecto a los delitos cometidos con arma de fuego durante el semestre en la Fiscalía Regional 5 se registraron 34 amenazas calificadas por uso de arma y 5 portaciones ilegítimas de arma de fuego.

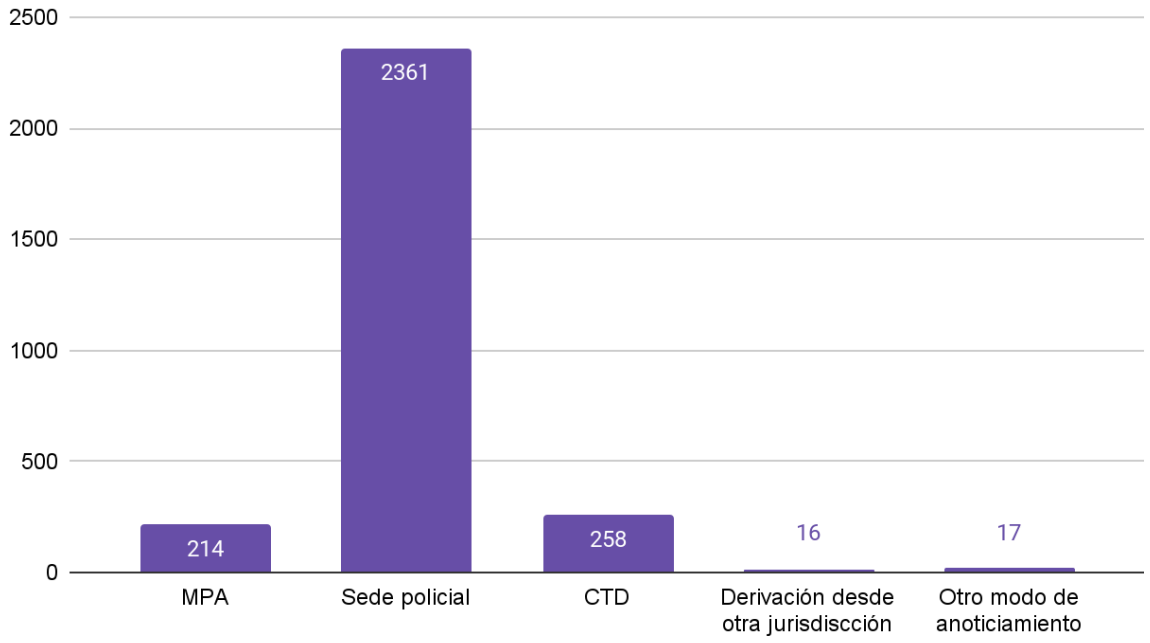
La distribución de calificaciones durante el año 2021 se registró de la siguiente manera: En el 32,1% se utilizó la calificación penal "amenazas"; en el 27%, por su parte, se empleó "lesiones". Los "delitos contra la administración pública" se identificaron en el 12% del total de legajos. Además, la calificación "daños" se utilizó en el 8,9%, mientras que la violación de domicilio y los incumplimientos de mandatos legajos no alcanzaron el 2%.

Tabla 10. Calificaciones legales más utilizadas en legajos iniciados por violencia de género y/o violencia familiar-doméstica en la Fiscalía Regional 5. Año 2022.

Calificaciones	Cantidad
Lesiones	833
Amenazas	798
Delitos contra la administración pública	200
Daños	172
Incumplimiento de mandatos legales	120
Violación de domicilio	82
Abuso de armas	14

Respecto de las dependencias en donde se originan los legajos en el ámbito de la Fiscalía Regional 5, en más de ocho de cada diez casos (82,3%) la denuncia se origina en sedes policiales. En los Centros Territoriales de Denuncia se registraron el 9%. Ambos porcentajes son casi idénticos a los de 2021 (83,2% y 8,8%, respectivamente). Por su parte, en el Ministerio Público de la Acusación se originaron el 7,4% de los legajos -6,2% en 2021. Finalmente como "otra forma de anoticiamiento" y "derivación desde otra jurisdicción" no alcanzan el 1%.

Gráfico 13. Origen de legajos iniciados por casos de violencia de género y/o violencia familiar-doméstica. Fiscalía Regional 5. Año 2022.



En este apartado se seleccionaron las comisarías correspondientes a la Ciudad de Rafaela. La Comisaría 13º fue el espacio desde el cual se crearon más legajos. Esta cantidad, no obstante, es inferior a la de 2021, momento en el que se generaron en promedio más de 1.3 denuncias por día en este espacio. Porciones algo más contenidas se efectuaron en la Comisaría 1 y la Subcomisaría 1.

Tabla 11. Distribución de las denuncias por comisarías de la Ciudad de Rafaela. Año 2022.

Comisarías	Cantidad
Comisaría 13°	292
Comisaría 1°	194
Subcomisaría 1°	187
Comisaría 15°	106
Destacamento 9 -Parque Villa Podio	88
Comisaría 2°	83
Centro de Orientación a la Víctima Familiar y Sexual	33
Destacamento 7°-B° 17	28
Subcomisaría 27°-Bella Italia	10
División Judiciales	4

Consideraciones finales

El objetivo del presente informe es intentar una aproximación preliminar a la información referida a delitos valorados como violencia de género y/o violencia familiar/doméstica contenida en el sistema de legajos del Ministerio Público de la Acusación correspondiente a hechos ocurridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022 en la Provincia de Santa Fe en general y en las Fiscalías Regionales en particular. A modo de cierre, se presentan los datos más relevantes:

- Durante el año 2022 se crearon en la Provincia de Santa Fe 28872 legajos donde se investigaron hechos vinculados a violencia de género y/o violencia familiar y/o doméstica. Esta cantidad resulta un 7,2% más elevada que la registrada en 2021.

- En 2022 se registró un promedio de 79,1 legajos creados por día. Un número superior al del año 2021, donde fueron 73 legajos diarias.

- La mitad de estos legajos fueron creados en la Fiscalía Regional 2 y tres de cada diez en la Fiscalía Regional 1. Las tres restantes fiscalías regionales acumulan porciones menores. Esta distribución es semejante a la observada para 2021.

- En la Provincia de Santa Fe todas las Fiscalías Regionales tienen Unidades Especializadas en Violencia de Género; prácticamente siete de cada diez casos son llevados adelante en estos espacios institucionales. En la Fiscalía Regional 1, más de siete de cada diez legajos de este tipo son desarrolladas en el ámbito de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Familiar y Sexual. El porcentaje asignado a la Sección de Violencia de Género, Familiar y Sexual en la Fiscalía Regional 5 resulta similar. En la Fiscalía Regional 2 son dos de cada tres casos. El porcentaje de la Fiscalia Especializada de Violencia de Género y Abuso Sexual de la Fiscalia Regional 3 es poco menos de la mitad del total de legajos de este tipo. En la Fiscalía Regional 4 son cuatro de cada diez.

- El mes de marzo registró el máximo de legajos de este tipo creados en la provincia de Santa Fe durante el año 2022 y el mes de octubre el más bajo. En 2021 marzo también presentaba la mayor cantidad de casos.

- En más de un tercio de estos legajos aparece la calificación “amenazas” y prácticamente en tres de cada diez, “lesiones” -estas últimas representan en promedio 23 por día a nivel provincial. Estas dos tipificaciones son las que tienen más presencia en cada una de las fiscalías regionales. Las “amenazas” aparecen en más de cuatro de cada diez legajos en la Fiscalía Regional 2; en cerca de tres de cada diez en las fiscalías regionales 1, 3, 4 y 5. Las “lesiones”, por su parte, son la calificación más utilizada en las fiscalías regionales 4 y 5. En la primera registraron presencia en más de cuatro de cada diez legajos -1,5 por día-, mientras que en la Fiscalía Regional 5 fueron casi tres de cada diez -representaron 2,2 por

día. Por su parte, fueron empleadas en menos de tres de cada diez legajos en las fiscalías 2 -11,8 por día-; 1 -6,5 por día- y 3 -1,2 por día.

- En el 4,5% de los legajos que se crean por Violencia de Género y/o Violencia Familiar Doméstica en la Provincia de Santa Fe se utilizan calificaciones que remiten a usos de armas de fuego.

- En la Provincia de Santa Fe, casi siete de cada diez legajos se inician por denuncias realizadas en sedes policiales. En la Fiscalía Regional 1 la proporción es idéntica a la provincial. En la Fiscalía Regional 2 el valor es el más contenido de la provincia, y se mantiene en un nivel semejante al de 2021. En las tres restantes jurisdicciones las proporciones de ingresos por sedes policiales son mayores: en la Fiscalía Regional 4 alcanza prácticamente a todos los casos; en la Fiscalía Regional 5 a ocho de cada diez casos y en la Fiscalía Regional 3, a tres de cada cuatro -un valor menor al de 2021.

- Por otra parte, más de dos de cada diez legajos comenzaron por denuncias realizadas en los Centros Territoriales de Denuncias. Se observa un crecimiento en relación con la porción registrada en 2021. En la Fiscalía Regional 1 la proporción es parecida a la provincial, aunque tiende a acercarse a uno de cada cuatro casos. En la Fiscalía Regional 2 supera al cuarto de los legajos, mostrando un crecimiento en comparación con el año anterior. En la Fiscalía Regional 3 también aumentaron los casos ingresados por los Centros Territoriales de Denuncias: de ser uno de cada diez en 2021 pasaron a ser casi dos de cada diez en 2022. En la Fiscalía Regional 5 se crean uno de cada diez legajos a partir de un ingreso por CTD. En la Fiscalía Regional 4, finalmente, los legajos creados a partir de una denuncia en CTD son muy pocas, y el valor decrece en comparación con el de 2021.

- Finalmente, se observa que algunas sedes policiales de las principales ciudades de la provincia reciben un cúmulo muy importante de denuncias por Violencia de Género y/o Violencia Familiar-Doméstica. Se destacan en la ciudad de Santa Fe la Seccional 8 (392 denuncias) y el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual (356 denuncias); en Rosario las Comisarías 21 (409), 15 (392) y 32 (375); en Venado Tuerto la Comisaría 2 (764 denuncias); en Reconquista el Centro de Orientación a la Víctima de Violencia Familiar y Sexual (480 denuncias) y en Rafaela la Comisaría 13 (292 denuncias).